

DICTAMEN PERICIAL

1-7-2020

Juzgado: Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Rionegro
Doctor: Carlos Augusto Zuluaga Ramírez.
Proceso: Ejecutivo por alimentos.
Radicado: 2015-008

PERITO: GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

CONTENIDO

IDENTIFICACION PROCESO	2
DESIGNACION COMO PERITO	2
OBJETO DEL DICTAMEN	2
Ordena el juzgado.	2
PRESENTACION.....	3
Atendiendo el Código General del proceso:	3
LIQUIDACIÓN	7
De carácter general.....	7
De carácter específico	7
De carácter profesional.....	7
De carácter legal.....	7
Solicitante	7
Objeto del dictamen	8
Declaración de responsabilidad	8
Declaración de cumplimiento	8
Declaración de independencia	8
Enfoques o metodologías utilizadas	8
TABLA 1. REPORTE GENERAL DE RETENCIONES	9
TABLA 2. RELACIÓN DE INGRESOS Y EXCLUSIONES	10
TABLA 3. CUOTA MENSUAL (16%).....	11
TABLA 4. GENERACION DE INTERESES DE CUOTAS MENSUALES	12
TABLA 5. LIQUIDACIÓN CUOTA E INTERESES.....	13
TABLA 6. GENERACION DE INTERESES DE LA LIQUIDACIÓN BASE	14
TABLA 7. RESUMEN LIQUIDACIÓN	14
ANEXO: Certificado Tarjeta Profesional.....	15
ANEXO: EXPERIENCIA. CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	16
ANEXO: REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES	20

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

IDENTIFICACION PROCESO

Juzgado: Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Rionegro.
 Doctor: Carlos Augusto Zuluaga Ramírez.
 Proceso: Ejecutivo por alimentos.
 Radicado: 2015-008
 Demandante: Roxana Echeverri Hernández
 Demandado: Hernán Suarez Delgado

DESIGNACION COMO PERITO

Providencia de sustentación N° 66 de febrero 06 de 2020, donde se designa el nombramiento como perito en el proceso radicado 2015-008. Posesión 12 de marzo de 2.020

OBJETO DEL DICTAMEN

Atender lo ordenado por el juzgado respecto a lo contenido en la Providencia de sustentación N° 66 de febrero 06 de 2020.

Ordena el juzgado.

INFORME PERICIAL

Liquidación de crédito en el proceso 2015-008, advirtiendo que deberá ceñirse a los parámetros del numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, el cual establece: *“De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la Ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme”*.

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

PRESENTACION

Atendiendo el Código General del proceso:

1. Identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

Gabriel Ángel Castillo Taborda
C.C. 3´348.833

2. Datos de localización.

Dirección: Calle 53 No 74-125 Apto 202
Medellín
Celular: 314 724 57 11
Teléfono: 5810802
Correo electrónico: ingo.castillo@gmail.com

3. Profesión u oficio

Ingeniero Civil
Tarjeta Profesional: 05202-16971
Avaluador Profesional
Registro Abierto de Avaluadores: AVAL 3348833

4. Lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que haya realizado en los últimos diez (10) años.

No se han realizado publicaciones

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Lista anexa al final.

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

El suscrito perito manifiesta que no ha participado en anteriores procesos con los abogados apoderados de las partes.

7. Si se encuentra en incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del CGP, en lo pertinente.

Declaro que no me encuentro incurso en las causales del artículo 50 del CGP.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos que se emplean fundamentados en la ingeniería o matemáticas financieras.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos que se emplean fundamentados en la ingeniería o matemáticas financieras.

Lineamientos de la Lógica y la Experiencia como Ingeniero Civil, Avaluador Profesional y Perito Auxiliar de la Justicia.

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

DOCUMENTOS GENERALES

- Código General del Proceso.
- Resolución 620 de 2.008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

DOCUMENTOS APORTADOS EN EL PROCESO

- Liquidación crédito a 31 de julio de 2.017.
- Colillas de pago mensual al demandado.
- Documentos del expediente.

NORMATIVIDAD PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

- Código General del Proceso.

NORMATIVIDAD AVALUOS

- Decreto 1420 del 24 de julio de 1998.
- Decreto 466 del 2000
- Resolución IGAC 620 del 23 de septiembre de 2008. Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos. Ley 1673 del 19 de julio de 2013. Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 556 del 14 de marzo del 2014. Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.
- Decreto 1074 del 2.015.

Los peritos judiciales requerimos estar inscritos ante el Registro Abierto de Avaluadores para realizar avalúos como auxiliares de la Justicia en procesos judiciales.

El nuevo Código General del Proceso dice sobre los auxiliares de la justicia, que son oficios públicos ocasionales que deben ser desempeñados por personas idóneas, imparciales, de conducta intachable y excelente reputación y en este sentido exige al auxiliar de la justicia tener vigente la licencia, matrícula o tarjeta profesional expedida por el órgano competente que la ley disponga, según la profesión, arte o actividad necesarios en el asunto en que deba actuar.

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

Es una obligación establecida en la Ley 1673 de 2013, cuando el auxiliar de la justicia, requiera elaborar dictámenes de avalúos, en cualquiera de las trece especialidades determinadas en el Decreto 1074 de 2015, estar inscrito ante el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) y presentar certificado de inscripción vigente en el mismo, como prueba idónea de su calidad de evaluador.

Este dictamen exige liquidación de deuda, es decir, se requiere certificar la inscripción en el RAA, de las siguientes categorías o especialidades:

Categoría 13: Intangibles Especiales.

- **Alcance:** Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herencia les y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Manifiesto que además de mi condición de ingeniero civil con 38 años de experiencia, estoy debidamente certificado en el Registro Abierto de Avaluadores y registrado como perito auxiliar de la justicia, de tal forma que cumplo con todos los requisitos para atender lo solicitado.

Anexo al final el Registro Abierto de Avaluadores.



GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA
C.C. 3.348.833

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

LIQUIDACIÓN

De carácter general

Se procesaron todos los datos contenidos en los documentos del proceso especialmente en los que se identifican los pagos que se efectuaron, las retenciones causadas y los montos pendientes.

De carácter específico

Permitieron conocer y analizar los aspectos específicos del proceso, relacionándolos con la dinámica de transacciones y especialmente el porcentaje definido mediante fallo judicial en el cual se define aplicar el 16% de los ingresos mensuales que se devenguen como cuota alimentaria. La liquidación está comprendida entre el día 1° de agosto de 2.017 hasta el día 5 de marzo de 2.020.

De carácter profesional

El estudio consta de evaluaciones objetivas, basado en la experiencia, el conocimiento de matemáticas financieras; todo lo cual es de vital importancia en la, cuantificación y definición de la liquidación solicitada.

De carácter legal

El presente informe se fundamenta en el fallo del juzgado que determina pagar el 16% mensual aplicable sobre los ingresos mensuales que se devenguen.

En cuanto a los intereses de mora, procedí en armonía con la Sentencia del Consejo de Estado 9068 del 7 de julio de 2.016. (Magistrado ponente Álvaro Fernando García Restrepo).

Solicitante

Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Rionegro.

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

Objeto del dictamen

Liquidación de crédito en el proceso 2015-008, advirtiendo que deberá ceñirse a los parámetros del numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, el cual establece: *“De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la Ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme”*.

Declaración de responsabilidad

Como avaluador no revelaré información sobre el informe de liquidación, ni de cualquiera de los aspectos relacionados con el mismo, a nadie distinto del juzgado, y sólo lo hará con autorización escrita de éste.

Declaración de cumplimiento

El contenido del presente informe de liquidación ha tenido en cuenta parámetros establecidos en las NTS S 03 “Contenido de Informes de Valuación”.

Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el presente informe. Declaro que no tengo interés alguno en el proceso, diferente al de mi participación como perito auxiliar de la justicia.

Declaración de independencia

Para el presente dictamen declaro que sólo existe una relación de servicios profesionales con el juzgado solicitante del mismo, por tanto, no existe ningún tipo de conflicto de interés.

Enfoques o metodologías utilizadas

Para la liquidación del crédito me fundamento en las matemáticas financieras y determinaciones del señor juez.

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

TABLA 1. REPORTE GENERAL DE RETENCIONES

MES DESCUENTO	FECHA INGRESO	VALOR
	04/09/2017	\$ 1'286.586,00
Agosto	01/09/2017	\$ 3'289.895,00
Septiembre	03/10/2017	\$ 3'306.345,00
Octubre	03/11/2017	\$ 6'900.369,00
Noviembre	01/12/2017	\$ 1'436.485,00
	18/12/2017	\$ 2'451.767,00
Diciembre	27/12/2017	\$ 9'572.070,00
Enero-Marzo	01/02/2018	\$ 1'430.702,00
Enero-Marzo	05/03/2018	\$ 2'201.080,00
Febrero	04/04/2018	\$ 2'313.115,00
	02/05/2018	\$ 2'907.009,40
Enero-Marzo	04/05/2018	\$ 184.858,00
Abril	08/05/2018	\$ 3'310.979,00
Mayo	01/06/2018	\$ 3'310.978,00
Junio	03/07/2018	\$ 6'806.101,00
	12/07/2018	\$ 1'190.290,00
Julio	01/08/2018	\$ 3'567.263,00
Agosto	29/08/2018	\$ 3'567.263,00
Septiembre	03/10/2018	\$ 3'567.263,00
Octubre	02/11/2018	\$ 3'479.800,00
Noviembre	04/12/2018	\$ 4'480.321,00
	19/12/2018	\$ 2'583.095,00
Diciembre	28/12/2018	\$ 10'259.064,00
Enero	01/02/2019	\$ 3'545.276,00
Febrero	01/03/2019	\$ 3'581.892,00
	01/03/2019	\$ 500.000,00
	08/03/2019	\$ 3'140.478,19
Marzo	01/04/2019	\$ 4'081.892,00
Abril	02/05/2019	\$ 4'081.892,00
Mayo	04/06/2019	\$ 4'081.892,00
Junio	02/07/2019	\$ 7'451.157,00
	15/07/2019	\$ 1'614.000,00
Julio	02/08/2019	\$ 4'019.903,00
	03/09/2019	\$ 320.722,00
Agosto	03/09/2019	\$ 4'019.903,00
Septiembre	04/10/2019	\$ 4'019.903,00
Octubre	05/11/2019	\$ 4'019.903,00
Noviembre	02/12/2019	\$ 4'019.903,00
	11/12/2019	\$ 3'339.535,00
Diciembre	30/12/2019	\$ 9'250.090,00
Enero	04/02/2020	\$ 3'335.600,00
Febrero	05/03/2020	\$ 4.550.786,00
TOTAL		\$ 156.377.425,59

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

De acuerdo a fallo del juzgado, en donde se ordena la cuota alimentaria hasta 16% mensual sobre ingreso mensual, prestaciones y cesantías que se devengue, se tiene mes a mes desde agosto de 2.017:

- Salario: Sueldo básico + primas + vacaciones + bonificaciones
- Exclusiones: Salud + pensión + solidaridad + retenciones de ley.

TABLA 2. RELACIÓN DE INGRESOS Y EXCLUSIONES

MES	SALARIO	SALUD	PENSION	SOLIDAR	RETENC	BASE 16%
2.017						
Agosto	\$ 11'275.701	\$ 451.100	\$ 451.100	\$ 112.800	\$ 861.000	\$ 9'399.701
Septiembre	\$ 11'275.701	\$ 451.100	\$ 451.100	\$ 112.800	\$ 758.000	\$ 9'502.701
Octubre	\$ 23'226.741	\$ 781.900	\$ 781.900	\$ 195.600	\$ 1.752.000	\$ 19'715.341
Noviembre	\$ 11'891.186	\$ 195.446	\$ 195.446	\$ 49.000	\$ 1.015.000	\$ 10'436.294
Diciembre	\$ 31'814.210	\$ 737.718	\$ 737.718	\$ 369.000	\$ 2.621.000	\$ 27'348.774
2.018						
Enero	\$ 6'799.928	\$ 241.565	\$ 241.565	\$ 120.800	\$ 461.000	\$ 5'734.998
Febrero	\$ 12'248.677	\$ 489.948	\$ 489.948	\$ 122.600	\$ 869.000	\$ 10'277.181
Marzo	\$ 12'248.677	\$ 489.948	\$ 489.948	\$ 122.600	\$ 905.000	\$ 10'241.181
Abril	\$ 12'248.677	\$ 489.948	\$ 489.948	\$ 122.600	\$ 905.000	\$ 10'241.181
Mayo	\$ 12'248.677	\$ 489.948	\$ 489.948	\$ 122.600	\$ 905.000	\$ 10'241.181
Junio	\$ 26'640.017	\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 390.700	\$ 2.185.000	\$ 22'501.833
Julio	\$ 12'248.677	\$ 489.948	\$ 489.948	\$ 122.600	\$ 954.000	\$ 10'192.181
Agosto	\$ 12'248.677	\$ 489.948	\$ 489.948	\$ 122.600	\$ 954.000	\$ 10'192.181
Septiembre	\$ 12'248.677	\$ 489.948	\$ 489.948	\$ 122.600	\$ 954.000	\$ 10'192.181
Octubre	\$ 12'248.677	\$ 489.948	\$ 489.948	\$ 122.600	\$ 1.204.000	\$ 9'942.181
Noviembre	\$ 19'628.950	\$ 489.948	\$ 489.948	\$ 122.600	\$ 1.994.000	\$ 16'532.454
Diciembre	\$ 31'622.086	\$ 944.559	\$ 944.559	\$ 472.800	\$ 2.806.000	\$ 26'454.168
2.019						
Enero	\$ 11'085.905	\$ 443.437	\$ 443.437	\$ 177.500	\$ 890.000	\$ 9'131.531
Febrero	\$ 12'751.593	\$ 510.064	\$ 510.064	\$ 127.600	\$ 1.055.000	\$ 10'548.865
Marzo	\$ 12'751.593	\$ 510.064	\$ 510.064	\$ 127.600	\$ 1.055.000	\$ 10'548.865
Abril	\$ 12'751.593	\$ 510.064	\$ 510.064	\$ 127.600	\$ 1.055.000	\$ 10'548.865
Mayo	\$ 12'751.593	\$ 510.064	\$ 510.064	\$ 127.600	\$ 1.211.000	\$ 10'392.865
Junio	\$ 27'799.948	\$ 828.116	\$ 828.116	\$ 414.400	\$ 2.686.000	\$ 23'043.316
Julio	\$ 12'751.593	\$ 510.064	\$ 510.064	\$ 127.600	\$ 1.547.000	\$ 10'056.865
Agosto	\$ 12'751.593	\$ 510.064	\$ 510.064	\$ 127.600	\$ 1.547.000	\$ 10'056.865
Septiembre	\$ 12'751.593	\$ 510.064	\$ 510.064	\$ 127.600	\$ 1.547.000	\$ 10'056.865
Octubre	\$ 12'751.593	\$ 510.064	\$ 510.064	\$ 127.600	\$ 1.547.000	\$ 10'056.865
Noviembre	\$ 20'463.978	\$ 510.064	\$ 510.064	\$ 127.600	\$ 2.575.000	\$ 16'741.250
Diciembre	\$ 32'988.509	\$ 998.139	\$ 998.139	\$ 499.400	\$ 4.064.000	\$ 26'428.831
2.020						
Enero	\$ 10'918.267	\$ 436.731	\$ 436.731	\$ 152.900	\$ 1.314.000	\$ 8'577.905
Febrero	\$ 12'751.593	\$ 510.064	\$ 510.064	\$ 127.600	\$ 1.243.000	\$ 10'360.865

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

TABLA 3. CUOTA MENSUAL (16%)

MES	SALARIO	BASE PARA 16%	CUOTA
Agosto	\$ 11'275.701	\$ 9'399.701	\$ 1'503.952,16
Septiembre	\$ 11'275.701	\$ 9'502.701	\$ 1'520.432,16
Octubre	\$ 23'226.741	\$ 19'715.341	\$ 3'154.454,56
Noviembre	\$ 11'891.186	\$ 10'436.294	\$ 1'669.807,04
Diciembre	\$ 31'814.210	\$ 27'348.774	\$ 4'375.803,84
Enero	\$ 6'799.928	\$ 5'734.998	\$ 917.599,68
Febrero	\$ 12'248.677	\$ 10'277.181	\$ 1'644.348,96
Marzo	\$ 12'248.677	\$ 10'241.181	\$ 1'638.588,96
Abril	\$ 12'248.677	\$ 10'241.181	\$ 1'638.588,96
Mayo	\$ 12'248.677	\$ 10'241.181	\$ 1'638.588,96
Junio	\$ 26'640.017	\$ 22'501.833	\$ 3'600.293,28
Julio	\$ 12'248.677	\$ 10'192.181	\$ 1'630.748,96
Agosto	\$ 12'248.677	\$ 10'192.181	\$ 1'630.748,96
Septiembre	\$ 12'248.677	\$ 10'192.181	\$ 1'630.748,96
Octubre	\$ 12'248.677	\$ 9'942.181	\$ 1'590.748,96
Noviembre	\$ 19'628.950	\$ 16'532.454	\$ 2'645.192,64
Diciembre	\$ 31'622.086	\$ 26'454.168	\$ 4'232.666,88
Enero	\$ 11'085.905	\$ 9'131.531	\$ 1'461.044,96
Febrero	\$ 12'751.593	\$ 10'548.865	\$ 1'687.818,40
Marzo	\$ 12'751.593	\$ 10'548.865	\$ 1'687.818,40
Abril	\$ 12'751.593	\$ 10'548.865	\$ 1'687.818,40
Mayo	\$ 12'751.593	\$ 10'392.865	\$ 1'662.858,40
Junio	\$ 27'799.948	\$ 23'043.316	\$ 3'686.930,56
Julio	\$ 12'751.593	\$ 10'056.865	\$ 1'609.098,40
Agosto	\$ 12'751.593	\$ 10'056.865	\$ 1'609.098,40
Septiembre	\$ 12'751.593	\$ 10'056.865	\$ 1'609.098,40
Octubre	\$ 12'751.593	\$ 10'056.865	\$ 1'609.098,40
Noviembre	\$ 20'463.978	\$ 16'741.250	\$ 2'678.600,00
Diciembre	\$ 32'988.509	\$ 26'428.831	\$ 4'228.612,96
Enero	\$ 10'918.267	\$ 8'577.905	\$ 1'372.464,80
Febrero	\$ 12'751.593	\$ 10'360.865	\$ 1'657.738,40
			\$ 64'911.412,80

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

TABLA 4. GENERACION DE INTERESES DE CUOTAS MENSUALES

Intereses: 6% efectivo anual

$$\begin{aligned} \text{Tasa de interés nominal diaria} &= (((1+i)^{1/n}) - 1) * 100 \\ &= (((1,06)^{1/360}) - 1) * 100 \\ &= 0,016187 \end{aligned}$$

360 = número de días del año fiscal o comercial.

(En armonía con la Sentencia del Consejo de Estado 9068 del 7 de julio de 2.016.

Magistrado ponente Álvaro Fernando García Restrepo)

MES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	CUOTA	% DIARIO	NUMERO DIAS	INTERESES
Agosto	01/09/2017	05/03/2020	\$ 1'503.952,16	0,00016187	916	\$ 222.997,00
Septiembre	03/10/2017	05/03/2020	\$ 1'520.432,16	0,00016187	884	\$ 217.564,90
Octubre	03/11/2017	05/03/2020	\$ 3'154.454,56	0,00016187	853	\$ 435.554,83
Noviembre	18/12/2017	05/03/2020	\$ 1'669.807,04	0,00016187	808	\$ 218.397,25
Diciembre	27/12/2017	05/03/2020	\$ 4'375.803,84	0,00016187	799	\$ 565.944,90
Enero	01/02/2018	05/03/2020	\$ 917.599,68	0,00016187	763	\$ 113.330,63
Febrero	04/04/2018	05/03/2020	\$ 1'644.348,96	0,00016187	701	\$ 186.587,06
Marzo	04/05/2018	05/03/2020	\$ 1'638.588,96	0,00016187	671	\$ 177.976,26
Abril	08/05/2018	05/03/2020	\$ 1'638.588,96	0,00016187	667	\$ 176.915,30
Mayo	01/06/2018	05/03/2020	\$ 1'638.588,96	0,00016187	643	\$ 170.549,53
Junio	12/07/2018	05/03/2020	\$ 3'600.293,28	0,00016187	602	\$ 350.835,80
Julio	01/08/2018	05/03/2020	\$ 1'630.748,96	0,00016187	582	\$ 153.631,27
Agosto	29/08/2018	05/03/2020	\$ 1'630.748,96	0,00016187	554	\$ 146.240,08
Septiembre	03/10/2018	05/03/2020	\$ 1'630.748,96	0,00016187	519	\$ 137.001,08
Octubre	02/11/2018	05/03/2020	\$ 1'590.748,96	0,00016187	489	\$ 125.915,74
Noviembre	19/12/2018	05/03/2020	\$ 2'645.192,64	0,00016187	442	\$ 189.255,76
Diciembre	28/12/2018	05/03/2020	\$ 4'232.666,88	0,00016187	433	\$ 296.668,55
Enero	01/02/2019	05/03/2020	\$ 1'461.044,96	0,00016187	398	\$ 94.127,43
Febrero	01/03/2019	05/03/2020	\$ 1'687.818,40	0,00016187	370	\$ 101.087,39
Marzo	01/04/2019	05/03/2020	\$ 1'687.818,40	0,00016187	339	\$ 92.617,90
Abril	02/05/2019	05/03/2020	\$ 1'687.818,40	0,00016187	308	\$ 84.148,42
Mayo	04/06/2019	05/03/2020	\$ 1'662.858,40	0,00016187	275	\$ 74.021,43
Junio	02/07/2019	05/03/2020	\$ 3'686.930,56	0,00016187	247	\$ 147.411,52
Julio	02/08/2019	05/03/2020	\$ 1'609.098,40	0,00016187	216	\$ 56.260,80
Agosto	03/09/2019	05/03/2020	\$ 1'609.098,40	0,00016187	184	\$ 47.925,86
Septiembre	04/10/2019	05/03/2020	\$ 1'609.098,40	0,00016187	153	\$ 39.851,40
Octubre	05/11/2019	05/03/2020	\$ 1'609.098,40	0,00016187	121	\$ 31.516,47
Noviembre	11/12/2019	05/03/2020	\$ 2'678.600,00	0,00016187	85	\$ 36.854,99
Diciembre	30/12/2019	05/03/2020	\$ 4'228.612,96	0,00016187	66	\$ 45.176,38
Enero	04/02/2020	05/03/2020	\$ 1'372.464,80	0,00016187	30	\$ 6.664,87
Febrero	05/03/2020	05/03/2020	\$ 1'657.738,40	0,00016187	0	0
TOTAL			\$ 64.911.412,80			\$ 4.743.030,81

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

TABLA 5. LIQUIDACIÓN CUOTA E INTERESES

MES	CUOTA	INTERESES	TOTAL
Agosto	\$ 1'503.952,16	\$ 222.997,00	\$ 1'726.949,16
Septiembre	\$ 1'520.432,16	\$ 217.564,90	\$ 1'737.997,06
Octubre	\$ 3'154.454,56	\$ 435.554,83	\$ 3'590.009,39
Noviembre	\$ 1'669.807,04	\$ 218.397,25	\$ 1'888.204,29
Diciembre	\$ 4'375.803,84	\$ 565.944,90	\$ 4'941.748,74
Enero	\$ 917.599,68	\$ 113.330,63	\$ 1'030.930,31
Febrero	\$ 1'644.348,96	\$ 186.587,06	\$ 1'830.936,02
Marzo	\$ 1'638.588,96	\$ 177.976,26	\$ 1'816.565,22
Abril	\$ 1'638.588,96	\$ 176.915,30	\$ 1'815.504,26
Mayo	\$ 1'638.588,96	\$ 170.549,53	\$ 1'809.138,49
Junio	\$ 3'600.293,28	\$ 350.835,80	\$ 3'951.129,08
Julio	\$ 1'630.748,96	\$ 153.631,27	\$ 1'784.380,23
Agosto	\$ 1'630.748,96	\$ 146.240,08	\$ 1'776.989,04
Septiembre	\$ 1'630.748,96	\$ 137.001,08	\$ 1'767.750,04
Octubre	\$ 1'590.748,96	\$ 125.915,74	\$ 1'716.664,70
Noviembre	\$ 2'645.192,64	\$ 189.255,76	\$ 2'834.448,40
Diciembre	\$ 4'232.666,88	\$ 296.668,55	\$ 4'529.335,43
Enero	\$ 1'461.044,96	\$ 94.127,43	\$ 1'555.172,39
Febrero	\$ 1'687.818,40	\$ 101.087,39	\$ 1'788.905,79
Marzo	\$ 1'687.818,40	\$ 92.617,90	\$ 1'780.436,30
Abril	\$ 1'687.818,40	\$ 84.148,42	\$ 1'771.966,82
Mayo	\$ 1'662.858,40	\$ 74.021,43	\$ 1'736.879,83
Junio	\$ 3'686.930,56	\$ 147.411,52	\$ 3'834.342,08
Julio	\$ 1'609.098,40	\$ 56.260,80	\$ 1'665.359,20
Agosto	\$ 1'609.098,40	\$ 47.925,86	\$ 1'657.024,26
Septiembre	\$ 1'609.098,40	\$ 39.851,40	\$ 1'648.949,80
Octubre	\$ 1'609.098,40	\$ 31.516,47	\$ 1'640.614,87
Noviembre	\$ 2'678.600,00	\$ 36.854,99	\$ 2'715.454,99
Diciembre	\$ 4'228.612,96	\$ 45.176,38	\$ 4'273.789,34
Enero	\$ 1'372.464,80	\$ 6.664,87	\$ 1'379.129,67
Febrero	\$ 1'657.738,40		\$ 1'657.738,40
TOTAL	\$ 64.911.412,80	\$ 4.743.030,81	\$ 69.654.443,61

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

TABLA 6. GENERACION DE INTERESES DE LA LIQUIDACIÓN BASE

Intereses: 6% efectivo anual

Tasa nominal diaria: $= (((1+i)^{1/n}) - 1) * 100$
 $= (((1,06)^{1/360}) - 1) * 100$
 $= 0,01619$

(En armonía con la Sentencia del Consejo de Estado 9068 del 7 de julio de 2.016. Magistrado ponente Álvaro Fernando García Restrepo)

INTERESES LIQUIDACIÓN EN FIRME					
Fecha inicial	Fecha final	Liquidación	Interés diario	Días	Intereses
01/08/2017	05/03/2020	\$ 90.283.548	0,016187	947	\$ 13.839.746,13

TABLA 7. RESUMEN LIQUIDACIÓN

La liquidación está comprendida entre el día 1° de agosto de 2.017 hasta el día 5 de marzo de 2.020.

RESUMEN LIQUIDACIÓN	
BASE 1° AGOSTO 2.017	\$ 90.283.548,00
INTERESES BASE	\$ 13.839.746,13
CUOTAS MENSUALES	\$ 64.911.412,80
INTERESES CUOTAS	\$ 4.743.030,81
TOTAL A PAGAR	\$ 173.777.737,74
TOTAL RETENIDO	\$ 156.377.425,59
SALDO A PAGAR	\$ 17.400.312,15



GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA
C.C. 3'348.833
Ingeniero Civil
Tarjeta Profesional: 05202-16971
Registro Abierto de Avaluador: AVAL 3348833
Perito Auxiliar de la Justicia

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

ANEXO: Certificado Tarjeta Profesional.



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-239252

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 3348833, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-16971 desde el 13 de Febrero de 1985, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 149.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ANEXO: EXPERIENCIA. CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

EXPERIENCIA PROCESOS AUXILIAR DE LA JUSTICIA

PROCESO	JUZGADO	JUEZ	CLASE	AÑO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	2000-03774 Tribunal Administrativo de Antioquia	Magistrado Juan Guillermo Arbeláez	Acción Contractual	2002	Diconci Ltda.	Promotora Inmobiliaria Medellín
2	2000-03790 Tribunal Administrativo de Antioquia	Magistrada Beatriz Elena Jaramillo Muñoz	Acción Contractual	2004	Inciviles	Empresas Públicas de Medellín
3	2008-00387 Primer Civil del Circuito	José Alejandro Gómez Orozco	Abreviado (Avalúo)	2010	Carlos Alberto Martínez Celis	Guillermo Isaza Clemente Isaza
4	2009-00687 Cuarto Civil Municipal	Juez Cuarto	Verbal sumario (Avalúo)	2011	Ángela Restrepo de Caicedo	Ramón Eduardo Valencia Posada
5	2009-00263 Octavo Administrativo del Circuito	Luz Amparo Gómez Aristizabal	Acción Popular	2011	Jairo Quintero Carvajal y otros	Municipio de Medellín
6	2010-00812 Octavo Civil Municipal	Goethe Rafael Martínez David	Ejecutivo Hipotecario (Avalúo)	2012	Jhon Uribe E Hijos S.A. Aporerada: María Luisa Mejía Restrepo	Carlos Mario Escobar Ríos
7	2009-00033 25 Administrativo del Circuito	Luz Myriam Sánchez Arboleda	Acción Popular. (Portal del Carmen)	2012	Alvaro Ocampo Posada	Municipio de Sabaneta
8	2007-00133 Once Civil Municipal	Gustavo Alberto Gómez Cardona	Ordinario.	2012	Zapata Teresa y Otros	Cañas Roldan Alma
9	2007-00148 Octavo Administrativo del Circuito	Lesney Katherine González Prada	Reparación Directa. (Avalúo)	2012	Rubén Darío Agudelo Y Cia. S. En C.	Empresas Públicas de Medellín
10	2010-00057 Octavo Administrativo del Circuito	Lesney Katherine González Prada	Reparación Directa. (Avalúo)	2012	Leon Velásquez Restrepo	Municipio de Vegachi
11	2011-00040 Once Civil del Circuito	Beatriz Elena Ramírez Hoyos	Deslinde y Amojonamiento	2012	Cardona y Cadavid	Áreas Flexibles
12	2007-00174 Octavo Administrativo del Circuito	Lesney Katherine González Prada	Acción Popular	2013	Rosa Flórez y Otros	Conasfaltos y Otros
13	2011-00533 Octavo Administrativo del Circuito	Lesney Katherine González Prada	Reparación Directa	2013	Sindy Yuliana Gómez Castro	Municipio de Sabaneta
14	2007-00078 21 Administrativo del Circuito	Luz Estrella Uribe Correa	Acción Contractual	2013	Mainco Ltda.	Municipio de Medellín
15	2011-00310 Octavo Administrativo del Circuito	Lesney Katherine González Prada	Acción Popular	2013	Rubella Roldan Borja y Otros	Municipio de Medellín

PROCESO	JUZGADO	JUEZ	CLASE	AÑO	DEMANDANTE	DEMANDADO	
16	2009-00217	Segundo Civil del Circuito	José Mauricio Espinoza	Ordinario. (Avalúo)	2013	Paula Andrea Tobón Gómez	Eduardo Augusto Pérez
17	2012-00152	Quince Administrativo del Circuito	Astrid Helena Quiroz Vélez	Reparación Directa. (Avalúo)	2013	José Arcángel Gallo Santa	EPM E.S.P y Municipio de Medellín
18	2008-00395	Quince Administrativo del Circuito	Astrid Helena Quiroz Vélez	Acción Popular	2013	Juan Gonzalo Duque Osorno	EPM E.S.P
19	2008-00325	Sexto Administrativo del Circuito	Julían Edgardo Moncaleano Cardona	Reparación Directa. (Avalúo)	2014	Enrique Vásquez Uribe	INVIAS y otros
20	2014-00494	Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín	Luis Guillermo Salas Vargas	Deslinde y Amojonamiento	2016	Áreas Flexibles.	Cardona y Cadavid.
21	2007-01044	Primero de Ejecución Civil Municipal	Juez Primero	Ejecutivo singular. (Avalúo)	2016	Luis Eduardo Martínez Vera	Sandra Arango Vergara
22	2013-00754	Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín	José Manuel Cuervo Ruiz	Reorganización Empresarial. (Avalúo)	2016	Colpatría.	Nelson de Jesús Velásquez Vásquez
23	2013-00250	Tribunal Administrativo de Antioquia	Gonzalo Zambrano Velandia	Reparación Directa. (Avalúo)	2016	Martha Urrea Jiménez y Otros. Apoderado: Alejandro Rojas Hoyos	Municipio de Guatapé EPM
24	2015-01078	Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín	Jorge Iván Hoyos Gaviria	Declarativo por Lesión Enorme. (Avalúo)	2017	Marlene de Jesús Martínez Estrada. Apoderada: Berta Ospina Rúa	Horacio Giraldo Muñoz.
25	2015-00990	16 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín	Jorge Iván Hoyos Gaviria	Verbal Pertenencia	2017	Maria del Rosario Hernández Rodríguez	Maria Bernolda Cano de Hernández
26	2016-00515	Primero Civil del Circuito-Bello	Jairo Giraldo Naranjo	Verbal de Mayor Cuantía. (Avalúo)	2017	Luz del Socorro Zapata Botero. Apoderado: Sergio Mario Gaviria	Humberto Castañeda Arias. Apoderado: Germán Gutiérrez Ceballos
27	2013-00529	Veintiuno Civil del Circuito. Origen 4°	Jorge Humberto Ibarra	Declarativo Ordinario. (Avalúo)	2017	Florencio Sánchez Bermúdez. Apoderada: Berta Ospina Rúa	Rosa María Pinzón Robayo
28	2016-00713	Sexto Administrativo Oral de Medellín	Julían Edgardo Moncaleano Cárdenas	Reparación Directa. (Avalúo)	2017	Luzmila Loaliza Arboleda	Municipio de Yarumal. Apoderado: Hubeimar Bustamante Torres
29	2013-00714	Veintitrés Administrativo Oral de Medellín	Catalina Serna Acosta	Incidente de liquidación, condena en abstracto. (Avalúo)	2017	Libardo Antonio Ospina Berrio. Apoderado: Alberto Hincapié Giraldo	Municipio de Medellín. Apoderada: Claudia Vélez
30	2013-00923	Veintidós Civil del Circuito. Origen 14	Luis Enrique Arias Londoño	Ordinario	2017	Jhon Fredy Medina Mesa. Apoderado: José Manuel Arias Pineda	INVERNORTE. Apoderado: Sergio Mario Gaviria

PROCESO	JUZGADO	JUEZ	CLASE	AÑO	DEMANDANTE	DEMANDADO
31	2011-00814 Veintidós Civil del Circuito. Origen 9°	Luis Enrique Arias Londoño	Declarativo ordinario pertenencia. (Avalúo)	2018	M ^a Claudia Espinosa Velásquez. 3007818387. 3619529	CONCREBEL.
32	2018-00387 10° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Villa de Socorro	Juan Francisco Hernández Villa	Reivindicatorio de Dominio. (Avalúo)	2018	Fady Argeris Vera David. Apoderado: Alfredo Cuesta Mena	Jairo Humberto Vera Giraldo.
33	2014-00325 Veintidós Civil del Circuito. Origen 4°	Luis Enrique Arias Londoño	Ejecutivo conexo. Acuerdo recuperación de negocios. (Avalúo)	2019	Cooperativa Jhon F. Kennedy. Apoderado: Juan Fernando Jaramillo	Álvaro Antonio Moreno Vélez. Apoderado: Álvaro Mejía Castaño
34	2013-00596 Diez y ocho Civil del Circuito. Origen 8°	William Fernando Londoño Brand	Prescripción adquisitiva de dominio.	2019	Rubiela de Jesús Fernández. Apoderado: Armando Acosta 3006185076. 2316110	Indeterminados.
35	2013-00325 Diez y ocho Civil del Circuito. Origen 15°	William Fernando Londoño Brand	Ordinario de responsabilidad civil. (Avalúo)	2019	Edificio Massai P.H.	C.U. Promotora S.A.S. Apoderada: Angela Patricia Ramirez Giraldo.
36	2013-01101 Diez y ocho Civil del Circuito. Origen 9°	William Fernando Londoño Brand	Divisorio.	2019	Dora Beatriz. Apoderado: Mario Zapata Toro.	Pablo Emilio Mora Paniagua.
37	2010-00014 Diez y ocho Civil del Circuito. Origen 4°	William Fernando Londoño Brand	Divisorio. (Avalúo)	2019	Bibiana María Cardona Ortiz. Edificio Pisquines.	Liliana Moreno Velásquez. Sebastián Yepes Loaiza.
38	2009-00452 Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Origen 11°	Roberto Carlos Mendoza Reyes		2019		
39	2010-00007 Juzgado Civil del Circuito de Apartado	José Mauricio Giraldo Montoya.	(Avalúo)	2019	Antonio José Castro Martínez. Apoderado: Gabriel Augusto Escobar Restrepo	Giljer Cuadrado Garavito
40	2016-01039 Tribunal Administrativo de Antioquia. Sala segunda.	Magistrada Beatriz Elena Jaramillo Muñoz	Controversias Contractuales. (Avalúo)	2020	Sociedad Bases y Anclajes S.A.S. Apoderado: Jaime Rojas López.	E.P.M. E.S.P. Apoderada: Piedad Herrera Rodríguez
41	2015-00677 Primero Civil del Circuito	José Alejandro Gómez Orozco	Declarativo Responsabilidad Civil Contractual. (Avalúo)	2020	COLPEMAQ S.A.S. Apoderado: Mauricio Alzate.	Ménsula Ingenieros S.A. Apoderado: Alejandro Alberto García Quiroz
42	2017-00068 Juzgado Promiscuo Municipal Santa Fe de Antioquia	Alejandro Rendón Uribe	Ejecutivo Singular Conexo (Avalúo)	2020	Idolfo de Jesús Delgado Cano. Apoderado: Jairo Ospina 3136458963	Gonzalo de Jesús Restrepo Pérez. Apoderada: Rocío Muñoz Monsalve.
43	2019-00001 Juzgado Promiscuo Municipal Cañasgordas	Javier García Recalde	Declarativo. Verbal mínima cuantía	2020	María Sebigney Cardona Tamayo. Apoderado: Rubén D. Arenas Gallego.	María Herminia Cardona Durango. Apoderado: James David Cañas.

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

PROCESO	JUZGADO	JUEZ	CLASE	AÑO	DEMANDANTE	DEMANDADO	
44	2015-00099	33 Administrativo de Oralidad de Medellín. (Origen 03)	Jorge Wilder Gil Ospina	Reparación Directa	2020	Jorge Alberto Pérez Martín y Sonia Gorethy Salazar Giraldo. Apoderado: Diego León Zapata M 3005368403 3186019183 5115457 4831999 Calla 48 # 50-68 of 309	Municipio Medellín, Curaduría 1° Urbana de Medellín, Sr. León Darío Muñoz Hernández,
45	2016-00494	Primero Civil Municipal de Rionegro	Jenny Quirós Vásquez	Pertenencia. Declarativo verbal	2020	Julio Hernando Rincón Chavarria. Apoderada: Martha Elena Pava Cortes	Gerardo de Jesús Silva Quintero. Apoderada: Verónica María Salazar Cardona
46	2015-00008	2 Promiscuo de Familia Circuito de Rionegro	Carlos Augusto Zuluaga Ramírez	Ejecutivo de alimentos	2020	Roxana Echeverry Hernández. Apoderada: Blanca Osorio	Hernán Suarez Delgado. Apoderado: Jesús Castañeda (Marisol López)
47	2018-00101	Juzgado Promiscuo Municipal Puerto Nare	Héctor Mario Zea Lemos	Ejecutivo. (Avalúo)	2020	Omar Bernate Perdomo. Apoderado: Carlos Alberto Chacón Montoya	Oscar Casiano Roda y Luis Manuel Ríos.
48	2013-00579	1° Civil del Circuito de Apartado	Paula Andrea Marín Salazar	Declarativo de pertenencia agraria por prescripción	2020	Adelmo Antonio Correa Uribe. Apoderada: Shirley	Agrícola El Retiro S.A.S. Apoderado: Iván Darío Cantillo Jiménez
49	2013-00347	1° Promiscuo de Familia de Rionegro 5315640	Luis Guillermo Arenas Conto	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial (Avalúo)	2020	Victoria Eugenia Toro Escobar. Apoderado: Jorge Parra Benítez.	Rafael Guillermo Hernández. Apoderado: Hugo Castrillón.
50	2019-00863	1° Civil Municipal de Oralidad de Envigado	Luz María Zea Trujillo	Prueba pericial anticipada. Inspección extra proceso.	2020	Previsora S.A. Cia. de seguros. Apoderado: Juan Felipe Villa Giraldo. 3113545146	Previsora S.A. Cia. de seguros.
51	2019-00184	Promiscuo Municipal de San Carlos	Javier Alejandro López Godoy	Reivindicatorio.	2020	Adriana Cecilia Ospina Parra. Apoderado: Juan Camilo Velásquez	María Edivigis Parra Duque
52	2019-00197	12 Civil Mpal de Oralidad. Medellín.	Ana Julieta Rodríguez Sánchez	Declarativo de pertenencia	2020	José Norman Osorio Jaramillo. Apoderada: Tatiana Arboleda	Hnos Osorio Jaramillo. Apoderado: Camilo Andrés Castañeda Cardona
53	2017-00219	Promiscuo Municipal de El Peñol	Lisardo de Jesús Vargas Montoya	Verbal de deslinde y amojonamiento	2020	Cristóbal Rivera García. Apoderado:	María del Carmen. Apoderada: Ana Cristina

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020

ANEXO: REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES



PIN de Validación: ab950a93



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3348833, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-3348833.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	<p>Fecha</p> <p>29 Mayo 2018</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	<p>Fecha</p> <p>27 Nov 2019</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 	<p>Fecha</p> <p>27 Nov 2019</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. 	<p>Fecha</p> <p>29 Mayo 2018</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020



PIN de Validación: ab950a93



<https://www.raa.org.co>



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos. 	27 Nov 2019	Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Centros Comerciales , Hoteles , Colegios , Hospitales , Clínicas , Incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores Avances de obras 	27 Nov 2019 29 Mayo 2018	Régimen Académico Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	27 Nov 2019	Régimen Académico
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior. 	27 Nov 2019	Régimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Artes , Joyas , Orfebrería , Arqueológico , Paleontológico y similares 	27 Nov 2019	Régimen Académico
Categoría 10 Semovientes y Animales		

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020



PIN de Validación: ab950a93



Alcance • Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	Fecha 27 Nov 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	Fecha 27 Nov 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance • Marcas , Patentes , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares	Fecha 27 Nov 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	Fecha 27 Nov 2019	Regimen Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 02 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Dirección: CALLE 53 # 74-125

Teléfono: 3147245711

Correo Electrónico: ingo.castillo@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Civil - Universidad Nacional de Colombia

INFORME PERICIAL	GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA	Proceso: 2.015-008
	Ingeniero Civil – Avaluador Profesional	Fecha: Julio-2020



PIN de Validación: ab950a93



<https://www.raa.org.co>



Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3348833.

El(la) señor(a) GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

ab950a93

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los once (11) días del mes de Junio del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal